

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 NCRD / IAV / RCO / MGC / SSP / CAA / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 2103 /

CAUQUENES,

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 1726 de fecha 21 de Abril de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-95-L123** para la adquisición de "TINTAS Y PAPEL BOND NECESARIO PARA MANTENIMIENTO DE PLOTTERS DE SECPLA".
- 2.- Memo N° 165 SECPLA de fecha 13 de Abril de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 02 de Mayo de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir "TINTAS Y PAPEL BOND NECESARIO PARA MANTENIMIENTO DE PLOTTERS DE SECPLA", necesarios para normal funcionamiento plotters del departamento de SECPLA.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-95-L123**, para la adquisición de "TINTAS Y PAPEL BOND NECESARIO PARA MANTENIMIENTO DE PLOTTERS DE SECPLA", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: HERNANDEZ**, por exceder en más del 30% el valor referencial.
  - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, LASER IMAGING CHILE, COMERCIAL SAN FERNANDO, COMERCIAL FS E.I.R.L., JORGE DANIEL, COMERCIALIZADORA BARRIENTOS LIMITADA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
  - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: HERNANDEZ**, por exceder en más del 30% el valor referencial.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, LASER IMAGING CHILE, COMERCIAL SAN FERNANDO, COMERCIAL FS E.I.R.L., JORGE DANIEL, COMERCIALIZADORA BARRIENTOS LIMITADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-95-L123 "TINTAS Y PAPEL BOND NECESARIO PARA MANTENIMIENTO DE PLOTTERS DE SECPLA"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-95-L123 "TINTAS Y PAPEL BOND NECESARIO PARA MANTENIMIENTO DE PLOTTERS DE SECPLA"**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT: 76.596.570-5**; por un monto total de \$ **1.576.512**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 4 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-001 (1-1) "Artículos de librería"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ORDEN DE LA ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

**FABIAN CORREA ORELLANA**

**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante